ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos TECNO-BORDADOS, legalmente constituida e identificada con NIT. 1098625522-3, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga. representada por Josimar Muñoz Mendoza identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.098.625.522 de Bucaramanga, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará EMPRESA, y por otra parte Marisol Ovalles Caicedo identificada con cédula de ciudadanía No. 60.359122 de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, María Alejandra Jaimes Quintanilla identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.723.214 de Bucaramanga, Yulian Hernando Rojas Mayor identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.352.847 de Piedecuesta miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de las Unidades Tecnológicas de Santander. quienes en adelante se denominarán CONSULTORES, y los estudiantes María Fernanda Serrano C, identificada con No. 1.005.326.307 de Bucaramanga, Silvia Alexandra Trujillo R, identificada con No. 1.005.371.056 de Girón, Néstor Gómez Álvarez, identificado con No.1.005.328.064 de Bucaramanga, Daniela Castellanos, identificada con No. 1.095.955.227 de Girón, Yezid Páez Tarazona, identificado con 1.095.948.086 de Girón y Kimberly Mantilla, identificada con No. 1.193.073.304 de Piedecuesta. estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes clausulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

- 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
- Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
- 3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
- 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
- 5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
- 6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.

Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA

Josimar Muñoz Mendoza Gerente TECNO BORDADOS

C.C. 1.098.625.522

30/NOU/2004. Bucarama nopi LOS CONSULTORES

Marisol Ovalles Caicedo

Docente investigador y consultor Grupo de Investigación GIPROCAL

CC 60,359.122

María Alejandra Jaimes Quintanilla Docente investigador y consultor Grupo de Investigación GIPROCAL

CC 1.098.723.214

Yulian Hernando Rojas Mayor Docente investigador y consultor Grupo de Investigación GIPROCAL CC 1.102.352.847

| DIAN | | | | Form | nulario del H |
|--|------|--------|-----------------------|---------------|--------------------------------------|
| Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN | | 11-1 | | i d | or state out |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NFT) 1 0 9 8 6 2 5 | | 2 - | 6. DV | 1 | Dirección s Jestos y Adua |
| 1 0 9 8 6 2 5 | | 2 - | 3 25. Ti | Impa po de | estos y Adua |
| 1098625 | | 2 - | 25. Ti Cédu | po de | Jestos y Adua |
| 1 0 9 8 6 2 5 24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida Lugar de expedición 28. País: | 32.3 | 2 | 25. Ti Cédu 1 6 | po de | e document e ciudada 29. Depar |
| 1 0 9 8 6 2 5 24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión illquida Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 31. Primer apellido | 32.3 | Seguno | 25. Ti Cédu 1 6 | po de | e document e ciudada 29. Depar |

Registro Único Tributario oja Principal



4. Número de formulario 14328240639 eccional 14. Buzón electrónico 4 IDENTIFICACION 27. Fecha expedición: 1 3 20041130 1098625522 30. Ciudad/Municipio: 6 8 Bucaramanga 0 0 1 33. Primer nombre 34. Otios nombres **JOSIMAR** UBICACION 40. Ciudad/Municipio: COLOMBIA 1 6 9 Santander 6 8 Bucaramanga 0 0 1 41. Dirección principal CL 64 17 E 19 BRR LA CEIBA 42. Correo electrónico: 43. Apartado séreo 45. Teléfono 2: josimar23@hotmail.com 3 1 6 4 9 6 1 6 0 4 CLASIFICACION Actividad económica Ocupación Actividad principal Otras actividades 52. Número establecimientos 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 51. Côdigo 50. Código: 7,1,1,0 2 0 1 5 0 2 2 2 1 4 5 Responsabilidades, Calidades y Atributos 11 13 14 15 16 17 18 12-Ventas régimen simplificado Usuacios aduaneros Exportadores 6 8 10 55 Forma 56. Tipo Servicio 54. Côdigo: 57. Modo 58. CPC Para uso exclusivo de la DIAN SI X 59. Anexos: 61. Fecha: 2 0 1 5 0 2 2 3 60. No. de Folios: La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: ibre de 2013 984. Nombre APARICIO RUEDA LAURA JOSEFINA Firma del solicitante 3625522



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/08/26 HORA: 11:28:2 9084487

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F3WZ16295E

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE: MUÑOZ MENDOZA JOSIMAR

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

FECHA DE RENOVACIÓN: ENERO 15 DE 2019 GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

CERTIFICA

MATRICULA: 05-337047-01 DEL 2016/01/18

NOMBRE: MUÑOZ MENDOZA JOSIMAR

CEDULA DE CIUDADANIA : 1098625522

NIT: 1098625522-3

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 33 - 27 LOCAL 106 C C CENTRO COMERCIAL PLAZA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 3164961604

EMAIL : JOSIMAR23@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 17 # 33 - 27 LOCAL 106 C C CENTRO COMERCIAL PLAZA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 3164961604

EMAIL : JOSIMAR23@HOTMAIL.COM

ACTIVOS : 1.200.000

C E R T I F I C A CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL



HONOZ HENDOZH GODINIK

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 1399 FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CERTIFICA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 337048 DEL 2016/01/18

NOMBRE: TECNO - BORDADOS

FECHA DE RENOVACION: ENERO 15 DE 2019

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 33 - 27 LOCAL 106 CENTRO COMERCIAL PLAZA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 3164961604

E-MAIL: JOSIMAR23@HOTMAIL.COM

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE

PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1399 FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P. OTRA ACTIVIDAD 1 : 4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CERTIFICA

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2019/08/26

CERTIFICA

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/08/26 11:28:02 - REFERENCIA OPERACION 9084487

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES | DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO| SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O | DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

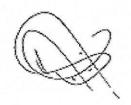
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN | LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, | NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PÁGINA 1 DE: 2

R-SS-08

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 06

NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE

- NÚMERO DEL ACTA: 018
- 2. FECHA: 03 DE 09 DE 2019
- 3. HORA: 5:30 pm
- 4. LUGAR: EMPRESA TECNO-BORDADOS
- ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO. MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador ESTUDIANTES:

- 1. María Fernanda Serrano C
- 2. Silvia Alexandra Trujillo R
- 3. Néstor Gómez Álvarez
- 4. Daniela Castellanos
- 5. Yezid Páez Tarazona
- 6. Kimberly Mantilla

EMPRESARIO:

1. Yossimar Muñoz Mendoza

TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

8. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre, el empresario se compromete a certificar la consultoría realizada.

9. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)



SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PÁGINA 2 DE: 2

R - SS - 08

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 06

| ESTUDIANTE 1: Mayla Lervano | ESTUDIANTE 2: Silvia Trutillo Rias |
|--|---|
| ESTUDIANTE 3: NESTON ALVOYEZ. | ESTUDIANTE 4: Danjela Castellanos. |
| ESTUDIANTE 5: Nerid Ray | ESTUDIANTE 6: Kambody Mantilla. |
| Mandballel | MIL |
| Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO Docente Líder del semillero | Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR Docente líder proyecto integrador |
| * Aproximes 0 | 2001 |
| Ing. MARIA ALÉJANDRA JAIMES | Ing. ROGER PEÑA |
| Docente Lider del semillero | Coordinador Tecnología en Producción Industrial |
| YOSSIMAR MUNOZ MENDOZA | |
| Representante Legal | |
| CC 1098625572. | |